MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1574

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO M.O.P.C. N° 72/2019, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE RED SOCIAL CORPORATIVA (LICENCIAS)" ID N° 359.393.

Asunción, 17 de julio de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 3286/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO M.O.P.C. Nº 72/2019, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE RED SOCIAL CORPORATIVA (LICENCIAS)" ID N° 359.393.-

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que, el día 06 de junio de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió, por Resolución MOPC Nº 1236 de fecha 10 de junio de 2019, modificatoria de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del presente llamado, el que procedió a realizar Dictamen en fecha 11 de julio de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa;

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcia Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1574

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO M.O.P.C. Nº 72/2019, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE RED SOCIAL CORPORATIVA (LICENCIAS)" ID N° 359.393.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR, EL "LLAMADO M.O.P.C. Nº 72/2019, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE RED SOCIAL CORPORATIVA (LICENCIAS)" ID N° 359.393.",** conforme al siguiente detalle:

	OFERENTE	Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)
1	OLAM SRL (RUC N° 80013217-3)	Gs. 247.500.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MOPC 1363

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Ab. Mariela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.